20233000008023
Radicado No.: **20233000008023**
300 - SUBDIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO

FECHA: **2023-03-13**

Proceso de Selección Contratación Directa No. PCD-089 de 2023

A continuación, nos permitimos presentar, al Ordenador del Gasto del presente proceso, la Verificación Jurídica, Técnica y Económica correspondiente a la propuesta presentada con ocasión del Proceso de Contratación Directa PCD-089-2023, cuyo objeto es*: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MÁQUINA LÁSER TROTEC SP100R C30 Y DEL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN 8260 ATMOS MONO Y SU RESPECTIVA BOLSA DE REPUESTOS."*

De conformidad con el estudio previo del proceso y la solicitud de propuesta realizada por el Grupo de Contratos, se recibió en PDF la propuesta presentada por el siguiente proponente:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
EDALTEC S.A.S.	**DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.275.000,00)** incluidos los impuestos a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que el valor de la propuesta se ajusta al monto establecido en el estudio previo, se procede a realizar su respectiva evaluación como se indica a continuación:

1. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Se recibió la propuesta presentada por **EDALTEC S.A.S** para efectos de verificar los requisitos y documentación de tipo técnico solicitados en los estudios previos:

REQUISITOS DE TIPO TÉCNICO 5.2.3	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
Oferta técnica para contratar la adquisición de los insumos, atendiendo como mínimo la totalidad de las especificaciones técnicas, condiciones y demás requerimientos establecidos en los estudios previos.	**SI CUMPLE**
El valor ofertado por parte del proponente, debe incluir todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.	**SI CUMPLE**

Certificado emitido por el fabricante, donde conste que es la única firma en Colombia que ostenta la exclusividad.	**SI CUMPLE**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos aportados por el proponente, se considera que la propuesta, **ES HÁBIL TECNICAMENTE,** para continuar en el proceso de contratación Directa **PCD-089-2023,** Cuando no existe pluralidad de oferentes.

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA.

a. Registro Único Tributario (RUT): Aporta Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual figura a la fecha vigente en la página de la DIAN, de **EDALTEC.**, con número de identificación tributaria **900.426.006-8**. (ANEXO)

b. Oferta económica: El proponente presenta oferta económica, conforme a lo establecido en el Estudio Previo en el numeral 5.2.2. (ANEXO)

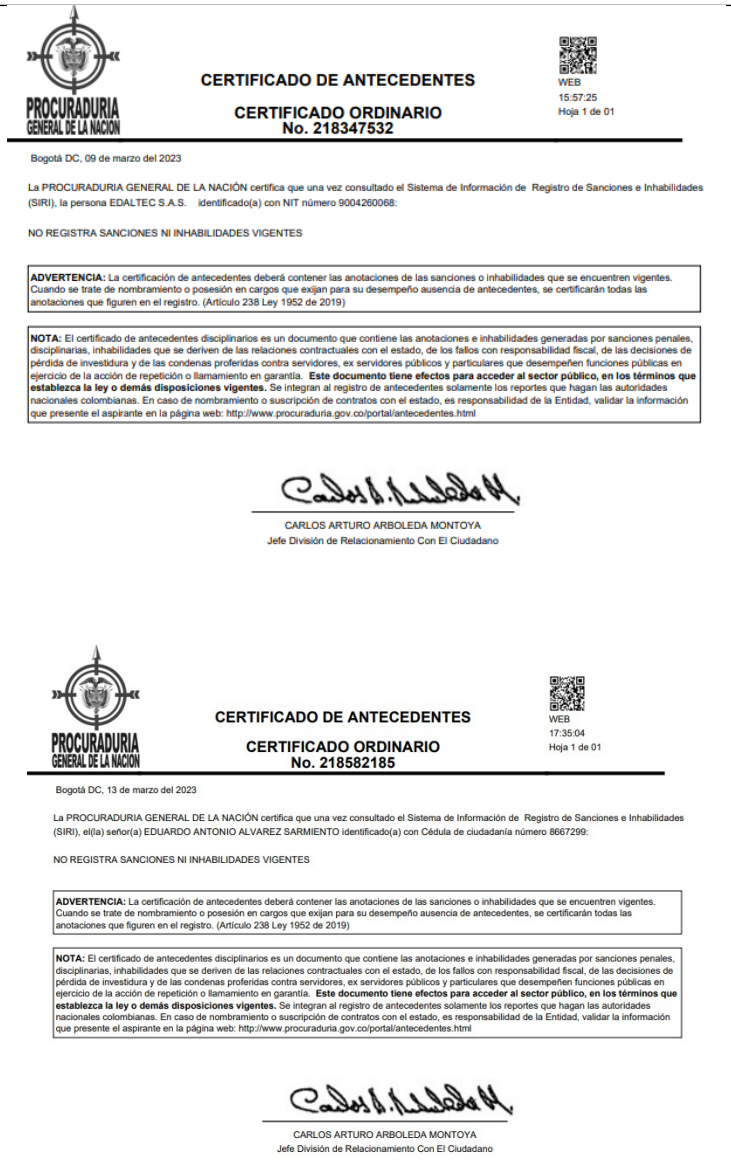
Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los requisitos establecidos en los estudios previos, se considera que la presente propuesta **ES HÁBIL ECONÓMICAMENTE** para continuar con el Proceso de **Contratación Directa PCD-089-2023**.

3. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
a. Carta De Presentación Propuesta	**X**		El proponente aporta Carta de presentación de la siguiente manera: **Fecha:** 03/03/2023 **Suscrita por: EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO** **C.C.**8667299 **En calidad de:** Representante Legal de **EDALTEC S.A.S.** **identificado con NIT No. 900.426.006-8** Teniendo en cuenta que se requirió subsanar, ya que el modelo diligenciado no correspondía al actualizado por la Entidad, el proponente aportó en debida forma carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de marzo de 2023, cumpliendo con el presente requisito habilitante jurídico.
b. Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		El proponente aporta Certificado de la siguiente manera: **C.E.R.L., de: CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.** **Fecha:** 23/02/2023 **NIT No: 900.426.006-8** **Vigencia de la sociedad**: 2026/02/25 **Objeto:** Coindice con el señalado en el proceso. **Limitación Representante Legal:** El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas sin limitación alguna.

			Estado de matrícula: Activo.
c. Certificación Aportes Parafiscales y al SGSS	X		El proponente aporta Certificación de la siguiente manera: **A QUIEN INTERESE** **Yo EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.667.299 de Barranquilla en calidad de Representante Legal, certifico que la empresa **EDALTEC S.A.S** con NIT No. **900.426.006-8** con domicilio en Barranquilla, ha efectuado oportunamente el pago de las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de compensación, salud, pensión y ARP durante los últimos seis (6) meses, por lo tanto, se encuentra a paz y salvo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Firmo la presente certificación a los treinta y un día (03) días del mes de marzo de 2023. Atentamente, **EDUARDO ALVAREZ SARMIENTO** **C.C# 8.667.299 B/quilla** **Representante Legal** De igual forma aportó **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES** con fecha de pago 03 de marzo de 2023. De acuerdo a lo anterior, se evidencia que el proponente cumple con el presente requisito habilitante jurídico.

d. Certificación de Antecedentes Disciplinarios:	**X**		El proponente aportó el siguiente certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 217942191** WEB 12:14:10 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8667299: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano De igual forma se verificó la siguiente información:

			 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 218347532** WEB 15:57:25 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 09 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EDALTEC S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004260068: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 218582185** WEB 17:35:04 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 13 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8667299: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano
e. Certificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales:	**X**		El proponente aportó el siguiente certificado de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de marzo de 2023, a las 12:42:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8667299
Código de Verificación	8667299230303124230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Así mismo, se verificó la siguiente información:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de marzo de 2023, a las 16:01:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004260068
Código de Verificación	900426006823030916013 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

			CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 13 de marzo de 2023, a las 17:38:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 8667299 Código de Verificación: 8667299230313173823 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
f. Certificación de Antecedentes Judiciales y penales:	**X**	La	El proponente aportó el siguiente certificado de Antecedentes Judiciales y Penales: **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 12:45:31 PM horas del 03/03/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **8667299** Apellidos y Nombres: **ALVAREZ SARMIENTO EDUARDO ANTONIO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Así mismo, se verificó la siguiente información:

			Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 05:40:17 PM horas del 13/03/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **8667299** Apellidos y Nombres: **ALVAREZ SARMIENTO EDUARDO ANTONIO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
g. Constancia expedida por la Policía Nacional Consulta medidas correctivas: **RMNC**	**X**	El	Se consultó la siguiente Constancia de medidas correctivas en la página Web de la Policía Nacional: Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 09/03/2023 04:04:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8667299** y Nombre: **EDUARDO ANTONIO ALVAREZ SARMIENTO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **55552957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
h. Cédula de			**NO APORTA:**

Ciudadanía del Representante Legal: (Apoderado Especial)	**X**		**APORTA: X**	
i. Certificado de Exclusividad.	**X**			

trotec

Wels – Austria, Junio 20 de 2022

A Quien Interese:

TROTEC Laser GmbH

CERTIFICA QUE:

EDALTEC S.A.S. con número de identificación NIT. 900.426.006-8, tiene la representación exclusiva de la marca TROTEC Laser GmbH en Colombia, por lo tanto es la única empresa autorizada para vender, comercializar y/o distribuir los equipos de corte y grabado láser, así como accesorios, repuestos y suministros de nuestra marca registrada.

Certificamos también que EDALTEC S.A.S. es la única empresa autorizada para prestar el servicio técnico de instalación, reparación y mantenimiento de nuestros equipos de corte y grabado láser en Colombia y que además cuenta con personal capacitado y autorizado por nuestra empresa.

Este certificado es válido hasta revocado.

Atentamente:

Wels, 28.06.2022

Andreas Penz
Trotec Laser GmbH

Peter Kratky
Trotec Laser GmbH

Gebühr in Höhe von € 14,30 entrichtet
Mag. Markus Seidl | öffentlicher Notar
Wels

B.R.Zl: 2256/2022/dk

Die Echtheit der Firmazeichnung ----------

a) des Herrn **Peter KRATKY**, geboren am 03.02.1972 (dritten Februar neunzehnhundertzweiundsiebzig), Fritz-Halden-Gasse 1, 2700 Wiener Neustadt, und ----------

b) des Herrn **Doktor Andreas (auch Andreas) PENZ**, geboren am 05.03.1964 (fünften März neunzehnhundertvierundsechzig), Kirchmayrgut Straße 14, 4063 Hörsching, ----------

je in ihrer Eigenschaft als Geschäftsführer der **Trotec Laser GmbH**, FN 164144p, mit dem Sitz in Marchtrenk und der Geschäftsanschrift Freilinger Straße 99, 4614 Marchtrenk, wird bestätigt. ----------

Gleichzeitig bestätige ich gemäß § 89a NO (Paragraf neunundachtzig a der Notariatsordnung) auf Grund der heute im elektronischen Weg vorgenommenen Einsicht in das Firmenbuch, dass Herr Peter KRATKY und Herr Doktor Andreas PENZ berechtigt sind, für die unter FN 164144p eingetragene **Trotec Laser GmbH** gemeinsam rechtsverbindlich zu zeichnen. ----------

Weiters bestätige ich, dass die Parteien erklärt haben, dass sie den Inhalt der Urkunde kennen und deren Unterfertigung frei von Zwang erfolgt. ----------

Wels, am 28.06.2022 (achtundzwanzigsten Juni zweitausendzweiundzwanzig)----------

MAG. MARKUS SEIDL ÖFFENTLICHER NOTAR WELS O.Ö. REPUBLIK ÖSTERREICH

Mag. Christian Dohl, B.A., MBL
Substitut des öffentlichen Notars
Mag. Markus Seidl | Wels



Gebühren in Höhe
von EUR 15,00 entrichtet.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land / Pays: Republik Österreich
2. Diese öffentliche Urkunde / Le présent document officiel ist unterschrieben von / a été signé par: Mag. Christian Dohle, B.A.,MBL
3. in seiner Eigenschaft als / agissant en qualité de: Substitut des Öffentlichen Notars / Mag. Markus Seidl
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des (der) / le sceau/timbre qui y figure est celui de: Mag. Markus Seidl, Öffent. Notar in Wels
5. Bestätigt / Ainsi fait in / à (lieu): A-4600 Wels
6. am / le (date): 30. Juni 2022
7. durch / par (autorité d'attestation): die Präsidentin des Landesgerichtes Wels
8. unter Zl. / sous No du registre: 550 Jv 666/22t-25
9. Siegel/Stempel / Sceau du timbre
10. Unterschrift / Signature: FOI Martina Stadlmair

Teniendo en cuenta la presentación de los documentos, se considera que la presente propuesta**, ES HÁBIL JURÍDICAMENTE** para continuar con el **Proceso de Contratación PCD-089-2023.**

4. CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la propuesta presentada por el proponente: **EDALTEC S.A.S.,** es **HÁBIL TÉCNICA, ECONÓMICA y JURÍDICAMENTE** para continuar en el proceso de **Contratación Directa PCD-089-2023.**

COMITÉ EVALUADOR

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección de Control Migratorio
FUNCIONARIO RESPONSABLE: RAFAEL ANTONIO VALBUENA PINZÓN
CARGO: Oficial de Migración

FIRMA: _____

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Lina María Pérez Fierro
CARGO: Técnico Administrativo

FIRMA: _____

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Sandra Liliana Rangel Suárez.
CARGO: Profesional Universitario.

FIRMA: _____